



La esclavitud contemporánea, sin cadenas visibles

A finales del siglo XVIII se originaba el movimiento abolicionista mundial que, alrededor de medios del siglo XX, pondría el punto final a la esclavitud. Un punto final sobre el papel, en la realidad, un punto y seguido.

A finales del siglo XVIII se originaba el movimiento abolicionista mundial que, alrededor de medios del siglo XX pondría el punto final a la esclavitud. Un punto final sobre el papel, en la realidad, un punto y seguido.

La prohibición de la esclavitud fue uno de los avances morales más significativos de la historia de la humanidad: integrada en un gran número de instrumentos jurídicos internacionales, incluida la Declaración Universal de los Derechos Humanos firmada el 1948.

Ahora bien, el comercio de seres humanos es un fenómeno mundial muy presente en la actualidad, persiste todavía hoy a pesar de que su carácter ha cambiado con el paso de los años. Latente tanto en los países ricos como en los pobres, el tráfico de personas está profundamente arraigado en las cadenas de suministro mundial. Así lo demuestran las cifras de la Organización Internacional del Trabajo de las Naciones Unidas (ILO por sus siglas en inglés): 25 millones de personas se encuentran

inmersas en situaciones de explotación sexual o de trabajos forzados¹, un número que va en aumento ante las vulnerabilidades alimentadas por la pandemia del COVID-19. Este hecho genera directamente alrededor de 150 mil millones de dólares en ingresos para los autores de estas prácticas². Lamentablemente, de aquí se puede extraer la conclusión que la esclavitud contemporánea es una de las formas más lucrativas de delincuencia.

Carácter transfronterizo

Según asegura Patrick Stewart en su análisis por el *World Politics Review*, un gran número de las víctimas “son tratadas dentro de sus propios países”³, es decir, son casos domésticos. Este carácter intraestatal se combina con el transfronterizo.

Este crimen internacional se ha incrementado en los últimos tiempos con un elevado beneficio para las redes de tráfico existentes por todas partes.

¹ ILO. (2017). *Global Estimates of Modern Slavery: forced labor and forced marriage*. International Labour Office.

² Bigio, J. & Vogelstein, R. (2021, juny). *Ending Human Trafficking in the Twenty-First Century*. Council on Foreign Relations.

³ Stewart, P. (2021, 12 juliol). *Ending Modern Slavery Must Be Part of 'Build Back Better'*. *World Politics Review*.



Fuente: Lisa Kristine

Una de las regiones más afectadas por esta lacra es África que, según las conclusiones regionales de 2018 del Índice de Esclavitud Global, es el territorio con las cifras más elevadas del mundo⁴. Un hecho estrechamente ligado a los flujos migratorios, puesto que los refugiados y migrantes que se han visto forzados a abandonar su hogar se han convertido en un grupo altamente vulnerable para las redes criminales: “los migrantes son particularmente vulnerables a ser víctimas de trabajos forzados”, se sentenciaba en el análisis “Migrantes y su vulnerabilidad al tráfico de personas, la esclavitud moderna y el trabajo forzado” de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)⁵. Para poner números, los trabajadores migrantes representan el 25% de las víctimas de trabajos forzados a nivel mundial⁶. Además, el informe de la relatora especial de la

ONU sobre tráfico de personas, Maria Grazia Giammarinaro, que fecha del 2016, indica que más del 70% de los migrantes que llegan a Europa a través del Norte de África han estado víctimas de tráfico de personas⁷.

Tipologías

El destino de las víctimas de tráfico es muy diverso: trabajos forzados, extracción de órganos, matrimonios forzados, venta de menores, explotación sexual, entre muchos otros. Este último es precisamente la actividad de tráfico ilegal que aporta más beneficios a la industria criminal⁸. Ahora bien, los datos actuales demuestran que el principal objetivo del tráfico de personas es el trabajo forzado en un gran abanico de áreas, desde

⁴ Redacció. (2018). *Regional Findings*. Global Slavery Index.

⁵ IOM. (2019). *Migrants and their Vulnerability to Human Trafficking, Modern Slavery and Forced Labour*. International Organization for Migration.

⁶ ILO. (2017). *Global Estimates of Modern Slavery: forced labor and forced marriage*. International Labour Office.

⁷ UN News. (2016). *New approaches required to prevent trafficking among conflict-induced migrants – UN human rights expert*. United Nations.

⁸ ILO. (2014). *Profits and Poverty: The Economics of Forced Labour*. International Labour Office.



la pesca, la agricultura, la construcción o la minería, hasta el trabajo doméstico.

El 2016, la agencia del trabajo de la ONU publicaba que la esclavitud moderna afectaba 40.3 millones de personas, de las cuales 24.9 millones eran víctimas de trabajos forzados, 15.4 millones de matrimonios forzados y 4.8 millones, de explotación sexual.

Afectación a la economía

Las diferentes ramas de esta actividad ilegal muestran la extensión de una práctica que, más allá de ser una clara vulneración de los derechos humanos, es también un perjuicio por el crecimiento económico mundial. La perpetuación del tráfico de personas, pues, deja una gran huella en los sistemas financieros los cuales erosiona al reforzar los mercados ilegales y no regulados. El 2009, el OIT estimó que se perdieron hasta 21.000 millones de dólares⁹ a consecuencia de la coacción a los trabajadores y 19.000 millones en ingresos perdidos por salarios impagados.

Además, es importante tener en cuenta que la penetración desincentiva a las empresas a combatirlo, puesto que sus “rivales” directos, al ignorar los estándares laborales, obtienen una ventaja competitiva¹⁰.

Por otro lado, si ponemos la mirada en los países de renta mediana y baja, se puede entrever como el tráfico, a través de la desestabilización de las comunidades y del potencial humano, impide el desarrollo sostenible. De forma indirecta, el tráfico puede empobrecer las familias de sus víctimas, agravar el analfabetismo, la mala salud y la nutrición, y perpetuar así, la pobreza entre generaciones¹¹.

⁹ ILO. (2009). *The cost of coercion*. International Labour Office.

¹⁰ ILO. (2019). *Ending forced labour by 2030: A review of policies and programmes*. International Labour Office.

Víctimas

La economía es un área altamente afectada por el tráfico de personas. Es una consecuencia directa. Pero las primeras afectadas son las personas que sufren esta vulneración de derechos. Víctimas que, probablemente, aparecen de forma muy clara en nuestra mente con un perfil muy determinado: mujer extranjera, de origen africano que abandona su tierra natal en la búsqueda de una “vida digna”. Una imagen estereotipada que, a pesar de que en muchos casos es acertada, no es representativa de la totalidad de víctimas. El tráfico es presente también en nuestros barrios. *Captación, traslación y explotación* son las tres fases por las cuales pasan todas aquellas personas privadas de sus derechos humanos.

Los traficantes captan a sus principales víctimas por su estado psicológico, por la situación compleja en el país de residencia - de crisis humanitaria o de inseguridad -, y/o por su grupo social vulnerable: mujeres, niños y niñas, refugiados y migrantes. La Coordinadora de la Unidad Municipal contra el Tráfico de Seres humanos (UTEH), Verónica Giménez, explicaba en La Vanguardia que “los traficantes aprovechan esta inseguridad y flaqueza para hacerlos promesas y captarlas”¹².

Las mujeres y niñas representan el 70% de víctimas – son el grupo más numeroso -, seguido de los niños que son un tercio del total¹³. Las cifras respecto al grupo de refugiados y migrantes son también muy elevadas. Según Patrick Stewart, aquellos que se encuentran en una situación de riesgo de tráfico “son los 2.000 millones de habitantes estimados de las economías en desarrollo y emergentes que trabajan en la economía informal”.

¹¹ Bigio, J. & Vogelstein, R. (2021, 8 juny). *Human Trafficking's Hidden Toll*. *Foreign Affairs*.

¹² Amat, A. (2019). *Así funciona la trata de personas, la esclavitud del siglo XXI*. La Vanguardia.

¹³ UNODC. (2020). *The crime of Trafficking in Persons*. United Nations Office on Drugs and Crime.



Con la llegada del COVID-19, la situación empeora. De hecho, a finales del 2020, el Banco Mundial publicaba que la pandemia podría lanzar 150 millones de personas adicionales a la pobreza extrema¹⁴, poniéndolas en el punto de mira de los traficantes.

Ya a más largo plazo, las previsiones son desesperanzadoras. El cambio climático amenaza en agraviar la precariedad humana en un gran número de países en desarrollo, con la eliminación de los sectores agrícolas y, consecuentemente, la aceleración de la migración masiva.

Identificación de las víctimas

Las cifras aportadas en este artículo no reflejan la totalidad del tráfico de personas. La realidad esconde unos números todavía más aterradores – sí es posible -. La gran mayoría de los casos no se detectan. Tal como plasma el informe “Tendencias mundiales de la trata de personas; Datos del OIM sobre víctimas de tráfico, 2006-2016” del OIM, tan solo un 1% de las víctimas de la esclavitud son identificadas y atendidas¹⁵ por las instituciones y organismos competentes.

“El tráfico de seres humanos es un crimen silencioso, de difícil identificación y de rentabilidad parecida al narcotráfico y al contrabando de armas”¹⁶, sentenciaba el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), Luis Almagro, en un artículo publicado en El País el 2015. Precisamente, esta cuestión es uno de los grandes dolores de cabeza a la hora de afrontar la abolición total y real de esta práctica.

¹⁴ BM. (2020). *COVID-19 to Add as Many as 150 Million Extreme Poor by 2021*. World Bank.

¹⁵ IOM. (2017). *Global Trafficking Trends in Focus; IOM Victim of Trafficking Data, 2006-2016*. International Organization for Migration.

¹⁶ Almagro, L. (2015). *Trata de Personas, la esclavitud del siglo 21*. El País.

¹⁷ ILO. (1930). *ILO Forced Labour Convention, 1930 (No. 29)*. International Labour Organization.

Décadas de esfuerzos para hacer frente

La lucha para combatir esta lacra se inició hace más de 90 años, el 1930, cuando tuvo lugar la primera convención de la OIT sobre trabajos forzados¹⁷. Tiempo más tarde, el 2000, esta convención se vio reforzada por el Protocolo de Palermo, para prevenir, suprimir y sancionar el tráfico de personas, especialmente mujeres y niños, como complemento a la Convención de las Naciones Unidas contra el crimen organizado transnacional¹⁸. Un acuerdo emblemático en el cual se definía el delito de tráfico de personas y obligaba los estados a criminalizarlo.

Más recientemente, el 2015, los estados miembros de la ONU aprobaron por unanimidad los Objetivos de Desarrollo Sostenible¹⁹, en el cual se comprometieron, en el objetivo 8.7 de los ODS, a "tomar medidas inmediatas y efectivas para erradicar el trabajo forzado, acabar con la esclavitud moderna y el tráfico de personas y garantizar la prohibición y eliminación de las peores formas del trabajo infantil".

A pesar de todos estos avances saludables de las instituciones multilaterales y los gobiernos de todo el mundo, Jamille Bigio y Rachel B. Vogelstein del Council on Foreign Relations, explican que "los esfuerzos contra el tráfico están minados por las autoridades insuficientes, la debilidad de la aplicación, la inversión limitada y los datos inadecuados"²⁰. Sin ir más lejos, el pasado 2020, la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito señalaba que "en los últimos 15 años, el número de víctimas detectadas ha aumentado".

¹⁸ UNODC. (2009). *Protocol to Prevent, Suppress and Punish Trafficking in Persons, Especially Women and Children, supplementing the United Nations Convention against Transnational Organized Crime*. United Nations Office on Drugs and Crime.

¹⁹ UNODC. (2015). *Sustainable Development Goals*. United Nations Office on Drugs and Crime.

²⁰ Bigio, J. & Vogelstein, R. (2021). *Ending Human Trafficking in the Twenty-First Century*. Council on Foreign Relations.



Cómo abordarlo

Los responsables políticos tienen que empezar a ver el tráfico de personas como algo más allá de un delito contra una persona en particular. El conjunto de acuerdos, protocolos y leyes existentes buscan combatir el tráfico, pero, a día de hoy, la impunidad sigue siendo la norma, tanto para traficantes individuales, redes criminales y terroristas, como para empresas y gobiernos cómplices. El 2019, los gobiernos procesaron menos de 12.000²¹ de los 25 millones de casos de tráfico de personas. Un dato que se entiende mejor cuando se tiene en cuenta que entre el 2000 y el 2017, los países donantes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico dedicaron juntos una media de tan solo 12 dólares por víctima de tráfico cada año²².

Los últimos años, el movimiento mundial contra la esclavitud se ha centrado en la responsabilidad corporativa del trabajo forzado de las cadenas de suministro mundiales. Una tendencia peligrosa de abordar esta problemática. En el momento que el punto de mira se pone en las empresas multinacionales, se puede propiciar que los defensores corran el riesgo de ignorar el papel central e indispensable que tienen que tener los gobiernos a la hora de aplicar las leyes contra el tráfico y la protección de los trabajadores²³. Este enfoque incompleto es muy perjudicial. Si se obvia la responsabilidad del gobierno, las leyes quedan sin aplicar. Consecuentemente, se deja atrás las víctimas.

En esta línea, The Guardian ha publicado recientemente un editorial titulado: "Mientras culpamos la esclavitud moderna solo a los delincuentes, nunca abordaremos el problema"²⁴. Queda claro que la esclavitud moderna es un problema real, pero "culpar los delincuentes" difícilmente es la solución.

Conclusiones

No hay duda, pues, que la esclavitud moderna va más allá de ser una violación de los derechos humanos fundamentales; consolida la criminalidad y refuerza la corrupción, consiguiendo así socavar el estado de derecho y la estabilidad política tanto en los países de origen como en los países de destino. Un cóctel al cual se tiene que añadir su capacidad de supresión del desarrollo del potencial humano y de distorsión de las economías locales. En definitiva, amenaza la prosperidad y el desarrollo a largo plazo, a la vez que da a las jurisdicciones que toleran el trabajo forzado una ventaja competitiva injusta²⁵.

El mismo Consejo de Seguridad de la ONU reconocía en 2016 que el tráfico de personas provee y alimenta los conflictos, la inestabilidad y el terrorismo²⁶. Una vez más, queda patente que este es un reto sistémico para la seguridad nacional, los intereses económicos y el desarrollo.

Júlia Oliveras Aumedes,
equipo de ANUE

²¹ State.gov. (2020). *Trafficking in Persons Report 20th edition*. US. Department of State.

²² Cockayne, J. (2021). *Developing Freedom: The Sustainable Development Case for Ending Modern Slavery, Forced Labour and Human Trafficking*. United Nations University.

²³ Williams, P & Langford, P. (2021, 15 juliol). *The Case for Perpetrator Accountability to Combat Human Trafficking*. Council of Foreign Relations.

²⁴ Kenway, E. (2021). *So long as we blame modern slavery on criminals alone, we'll never tackle the problema*. The Guardian.

²⁵ Bigio, J. & Vogelstein, R. (2021). *Ending Human Trafficking in the Twenty-First Century*. Council on Foreign Relations.

²⁶ Security Council. (2016). *S/RES/2331 (2016)*. United Nations – The Security Council.



Referencias:

Almagro, L. (2015). *Trata de Personas, la esclavitud del siglo 21*. El País. https://elpais.com/internacional/2015/07/27/actualidad/1438033364_325813.html

Amat, A. (2019). *Así funciona la trata de personas, la esclavitud del siglo XXI*. La Vanguardia. <https://www.lavanguardia.com/vida/20190730/463762581928/trata-personas-esclavitud-siglo-xxi-dia-mundial.html>

Bigio, J. & Vogelstein, R. (2021, juny). *Ending Human Trafficking in the Twenty-First Century*. Council on Foreign Relations. https://cdn.cfr.org/sites/default/files/report_pdf/ending-human-trafficking-in-the-twenty-first-century_3.pdf

Bigio, J. & Vogelstein, R. (2021, juny). *Human Trafficking's Hidden Toll*. Foreign Affairs. <https://www.foreignaffairs.com/articles/world/2021-06-08/human-traffickings-hidden-toll>

BM. (2020). *COVID-19 to Add as Many as 150 Million Extreme Poor by 2021*. World Bank. <https://www.worldbank.org/en/news/press-release/2020/10/07/covid-19-to-add-as-many-as-150-million-extreme-poor-by-2021>

Cockayne, J. (2021). *Developing Freedom: The Sustainable Development Case for Ending Modern Slavery, Forced Labour and Human Trafficking*. United Nations University. https://www.developingfreedom.org/wp-content/uploads/2021/01/DevelopingFreedom_MainReport_WebFinal.pdf

ILO. (2017). *Global Estimates of Modern Slavery: forced labor and forced marriage*. International Labour Office. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@dgreports/@dcomm/documents/publication/wcms_575479.pdf

ILO. (2019). *Ending forced labour by 2030: A review of policies and programmes*. International Labour Office. http://ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---ipecc/documents/publication/wcms_653986.pdf

ILO. (2014). *Profits and Poverty: The Economics of Forced Labour*. International Labour Office. <https://www.ilo.org/global/topics/forced-labour/publications/profits-of-forced-labour-2014/lang-en/index.htm>

ILO. (2009). *The cost of coercion*. International Labour Office. http://ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---declaration/documents/publication/wcms_106268.pdf

IOM. (2019). *Migrants and their Vulnerability to Human Trafficking, Modern Slavery and Forced Labour*. International Organization for Migration. <https://reliefweb.int/report/world/migrants-and-their-vulnerability-human-trafficking-modern-slavery-and-forced-labour>

ILO. (1930). *ILO Forced Labour Convention, 1930 (No. 29)*. International Labour Organization. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@asia/@ro-bangkok/documents/genericdocument/wcms_346435.pdf



IOM. (2017). *Global Trafficking Trends in Focus; IOM Victim of Trafficking Data, 2006-2016*. International Organization for Migration. <https://reliefweb.int/report/world/global-trafficking-trends-focus-iom-victim-trafficking-data-2006-2016>

Kenway, E. (2021). *So long as we blame modern slavery on criminals alone, we'll never tackle the problema*. The Guardian. <https://www.theguardian.com/commentisfree/2021/jan/21/blame-modern-slavery-criminals-problem-exploitation>

Redacció. (2018). *Regional Findings*. Global Slavery Index. <https://www.globallslaveryindex.org/2018/findings/regional-analysis/regional-findings/#figure:1>

Security Council. (2016). *S/RES/2331 (2016)*. United Nations – The Security Council. UNODC. [https://www.undocs.org/S/RES/2331%20\(2016\)](https://www.undocs.org/S/RES/2331%20(2016))

State.gov. (2020). *Trafficking in Persons Report 20th edition*. US. Department of State. <https://www.state.gov/reports/2020-trafficking-in-persons-report/>

Stewart, P. (2021, 12 juliol). *Ending Modern Slavery Must Be Part of 'Build Back Better'*. World Politics Review. <https://www.worldpoliticsreview.com/articles/29797/slavery-today-is-still-a-scourge-it-s-time-to-end-it>

UN News. (2016). *New approaches required to prevent trafficking among conflict-induced migrants – UN human rights expert*. United Nations. <https://news.un.org/en/story/2016/10/544222-new-approaches-required-prevent-trafficking-among-conflict-induced-migrants-un#.WOtHLBKGPfb>

UNODC. (2020). *The crime of Trafficking in Persons*. United Nations Office on Drugs and Crime. https://www.unodc.org/unodc/en/human-trafficking-fund/human-trafficking-fund_projects.html

UNODC. (2015). *Sustainable Development Goals*. United Nations Office on Drugs and Crime. <https://www.unodc.org/southeastasiaandpacific/en/sustainable-development-goals.html>

UNODC. (2009). *Protocol to Prevent, Suppress and Punish Trafficking in Persons, Especially Women and Children, supplementing the United Nations Convention against Transnational Organized Crime*. United Nations Office on Drugs and Crime. https://www.unodc.org/documents/treaties/Special/2000_Protocol_to_Prevent_2C_Suppress_and_Punish_Trafficking_in_Persons.pdf

Williams, P & Langford, P. (2021, 15 juliol). *The Case for Perpetrator Accountability to Combat Human Trafficking*. Council of Foreign Relations. <https://www.cfr.org/blog/case-perpetrator-accountability-combat-human-trafficking>

Publicado por:



**Asociación para las
Naciones Unidas
en España**

United Nations Association of Spain

Con el apoyo de:



**Generalitat
de Catalunya**

ANUE no hace necesariamente como suyas las opiniones expresadas por sus colaboradores.